

RESOLUCION N° 407

FECHA: 22 de abril de 2024.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número , que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$300.000.-** al Señor **JORGE OLIVARES CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° Director del Colegio Víctor Domingo Silva, dependiente de esta Corporación Municipal.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$300.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2024)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub-dimensión: Gestión de compras para el uso de los recursos de la subvención escolar preferencial

Acción: Implementación de adquisiciones, compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura y recursos educativos, para asegurar los insumos fungibles básicos, recurso didáctico y TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 210, Depto. de Finanzas.
Memorándum N° 205, Depto. Educación y Solicitud de fondos por rendir N° 15.



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS